

**IAIP 2022**  
**SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL/AHAC/SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**  
**ACUERDOS DE DELEGACIÓN EMITIDOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2022**

N°	NÚMERO DE ACUERDO DE DELEGACIÓN	VIGENCIA		DELEGANTE	DELEGADO	OBSERVACIÓN.
		FECHA INICIAL	FECHA FINAL			
01	ACUERDO AHAC N° 023-2022	Tres (03) de octubre al cinco (05) de diciembre del 2022		Lic. Gerardo Gabriel Rivera/ Director Ejecutivo AHAC	Señor José Rubén Hernández	Delegado como encargado temporal de la Jefatura Regional de san pedro sula de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.
02	ACUERDO AHAC N° 024-2022	Veinticuatro (24) de octubre al veinticinco (25) de noviembre del 2022		Lic. Gerardo Gabriel Rivera/ Director Ejecutivo AHAC	Sr. Selvin David Gonzales Rodriguez	Delegado como encargado temporal del departamento de Bienes Nacionales de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.

  
**ABOG. ISAURA AVILA**

**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**



## ACUERDO DE DELEGACIÓN AHAC No. 024-2022.

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022). El Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

**CONSIDERANDO (1):** Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.

**CONSIDERANDO (2):** Que el artículo 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil prescribe que son atribuciones del Director Ejecutivo, entre otras, las siguientes: Delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentran bajo su jurisdicción la ejecución de funciones que le son asignadas por la presente Ley y tomar medidas de orden interno que estime preciso para la administración y funcionamiento del órgano a su cargo.

**CONSIDERANDO (3):** Que el puesto de Jefe Departamento de Bienes Nacionales se encuentra vacante, resultando procedente nombrar al señor **SELVIN DAVID GONZALEZ RODRIGUEZ** como encargado temporal del Departamento de Bienes Nacionales, en tanto se nombra al nuevo Jefe de dicho departamento, lo anterior a fin de no interrumpir la actividad técnica que se lleva a cabo dentro de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.

**CONSIDERANDO (4):** Que los Acuerdos serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales.

### POR TANTO

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 122 de la Ley General de la Administración Pública; 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil; 17 del Reglamento de la Ley de aeronáutica Civil.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1:** Delegar en el señor **SELVIN DAVID GONZALEZ RODRIGUEZ** como encargado temporal del



Departamento de Bienes Nacionales de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.

**ARTÍCULO 2:** La delegación al Sr. **SELVIN DAVID GONZALEZ RODRIGUEZ**, como encargado temporal del Departamento de Bienes Nacionales de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), atribuida en el artículo 1, debe seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la normativa aeronáutica.

**ARTÍCULO 3:** El presente acuerdo de delegación entrará en vigor a partir del **lunes veinticuatro (24) de octubre** hasta el **viernes veinticinco (25) de noviembre** del año en curso, por disposición del suscrito, o en su defecto hasta que se nombre al nuevo titular del departamento de Bienes Nacionales.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**LIC. GERARDO GABRIEL RIVERA GUIFARRO**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**



**ABOG. ISAURA AVILA CANAL**  
**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

C. Archivo



## ACUERDO DE DELEGACIÓN AHAC No. 023-2022

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los tres (03) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

El Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

**CONSIDERANDO (1):** Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.

**CONSIDERANDO (2):** Que el artículo 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil prescribe que son atribuciones del Director Ejecutivo, entre otras, las siguientes: Delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentran bajo su jurisdicción la ejecución de funciones que le son asignadas por la presente Ley y tomar medidas de orden interno que estime preciso para la administración y funcionamiento del órgano a su cargo.

**CONSIDERANDO (3):** Que el puesto de la Jefatura Regional de San Pedro Sula se encuentra vacante, por lo que resulta procedente nombrar a **JOSE RUBEN HERNANDEZ** como encargado temporal de la Jefatura Regional de San Pedro Sula en tanto se nombra al nuevo Jefe Regional, lo anterior a fin de no interrumpir la actividad administrativa que se lleva a cabo dentro de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.

**CONSIDERANDO (4):** Que los Acuerdos serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales.

### POR TANTO

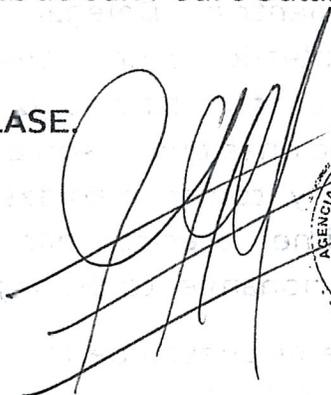
En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 122 de la Ley General de la Administración Pública; 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil; 17 del Reglamento de la Ley de aeronáutica Civil.



**ACUERDA:**

- ARTÍCULO 1:** Delegar en **JOSE RUBEN HERNANDEZ** como encargado temporal de la Jefatura Regional de San Pedro Sula de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones del cargo.
- ARTÍCULO 2:** La delegación al Sr. **JOSE RUBEN HERNANDEZ** como encargado temporal de la Jefatura Regional de San Pedro Sula de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), atribuida en el artículo 1, debe seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la ley, asumiendo la responsabilidad de rendir cuentas de todos los procedimientos ante los entes contralores del Estado.
- ARTÍCULO 3:** El presente acuerdo de delegación entrará en vigor a partir del lunes tres (03) de octubre del año en curso, hasta el cinco (05) de diciembre la revocación de este por disposición del suscrito, o en su defecto hasta que se nombre al nuevo titular de la Jefatura Regional de San Pedro Sula.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**LIC. GERARDO GABRIEL RIVERA GUIFARRO**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**



**ABOG. ISAURA AVILA CANALES**  
**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**